

inscribirse otras cosas que la verdad y de ahí la meticulosidad en poner casi siempre las firmas notariales que campean en todo el volumen, así como la certeza de los hechos transcritos.

* * *

El "Llibre Verbell de la Unitat de San Feliu de Guixols", tiene 203 folios numerados y escritos más de veinte escritos, pero sin numerar. No tiene viñetas, pero sí letras iniciales iluminadas y alguna con inicios de ornamentación.

La primera transcripción es del 14 de febrero de 1355, y el documento que se transcribe del 10 de junio de 1354. La mayor parte de documentos están escritos en latín, pero los títulos o encabezamientos en catalán. Hay algunos escritos en catalán, en su totalidad y otros en castellano. El total de documentos transcritos es de 133 y hay unos pocos que son originales y de época moderna.

Queremos anotar algunos títulos o encabezamientos de varios documentos para que nuestros lectores vean la importancia que tiene el libro.

* * *

Original en latín, de 1354. El título o encabezamiento dice: "Asso es la transacció feta entre los Senyor Rey e lo Reverend Abbat del Monestir de Sant feliu de Guixols sobre la Iuredicció dela present vila de sant feliu. Transportada en lo Senyor Rey e apparen assi les coses pertanyents al dit Reverend Abat e que ell se retends en la dita transacció".

El documento original está firmado *in mori in portu de Canyellas maiori in Galea victorie in qua iam dictus serenissimus Rex (era Pedro IV) erat tunc* (entonces) *pro suo felici viagio Sardinie* (Cerdaña).

* * *

Otro documento original de 1354:

"Privilegi que ha aquesta vila del Senyor Rey ab lo qual appar com los homens d'aquesta vila poden usar de les franqueses libertats usos costums que ha e haura la ciutat de Gerona (e sons ciutadans de aquella Ciutat e com aquesta vila pot elegi Jurats com fan a Gerona). E los officials de Gerona e de aquesta vila han aprovar les ordinacions fetes per los jurats de aquesta vila com aquelles fetes per los jurats de Gerona".

* * *

Otro documento de 20 de febrero de 1385:

"Privilegi que aquesta vila te Del Senyor Rey com se poden e deuen elegir les XXX persones que hi han a representar tota la universitat o la maior part de aquelles quis han elegir tots anys per los Jurats o consellers a la maior part de aquells e son les dites XXX persones. Los XXX de consell qui o la maior part representen tota aquesta vila".

* * *

Otro, cuyo original fué dado desde Valencia por el Rey, en 22 de febrero de 1393.

"Privilegi que aquesta vila ha del S. Rey com

los habitants de aquella no poden esser marchats per neguns deutes. Si donchs en aquells ne son principalment o en nom de fermansa obligato".

* * *

He aquí una enumeración de otros documentos importantes contenidos en el libro.

—Privilegio del "bonatge" (año 1389).

—Privilegio de exención de la cárcel común (año 1390).

—Privilegio de libertad de los pesos y medidas (año 1181).

—Carta de concesión para edificar las atarazanas (año 1258).

—Sentencia arbitral del noble Berenguer de Cruilles sobre diferencias del Monasterio y de la villa en la construcción de la muralla medievales (año 1391).

—Derecho de pescatería y carnicería (año 1391).

—Privilegio del "mensuratge" (año 1335).

—Privilegio de poder elegir "Consol de Mar, Veguer e Jutge de Apells" (año 1443).

—El pleita del derecho de lezda de Tamarit (hacia 1382).

—Convenio sobre enterramientos en los cementarios de la mota y de Sant Nicolau (año 1342).

—Facultad de erigir un altar con capilla en el de pobres de esta villa (año 1379).

—Concesión de construir una capilla dentro de la villa si la de San Nicolás tuviera de ser destruída (año 1534).

—Privilegio de elección de los jurados con rodolins (año 1458).

—Privilegio sobre la elección de Batllé (1460).

—Convenio por "lo forn de destret" (año 1342).

—Concordia sobre entierro de los extranjeros que mueren en la villa (año 1355).

—"Dotalia del benifet instituit per Pere Bosch" (año 1377).

—Tasación de los salarios de los notarios (año 1378).

—Convenio sobre la construcción de la iglesia gótica (año 1327).

—Carta de la concesión alodial de la "capella de Sant Elm e torra de guarda del Castellar" (1452).

—Confirmación por el Monasterio del establecimiento de la capilla de San Elmo (año 1603).

—Privilegio "del moll de la vila" (año 1493) Rey Fernando.

—Privilegio del Mostesalps (año 1496).

Esta pequeña selección de documentos demuestra la importancia del Castoral de San Feliu de Guixols, conocido por *Llibre Verbell*.

El Magnífico señor Alcalde y Ayuntamiento de la ciudad dispusieron, al ser organizado el Archivo, que esté notable códice fuera puesto en una vitrina central del Archivo Municipal, uno de los archivos más importantes de la provincia. Creo que todos los guixolenses y amantes de la ciudad han de agradecer sus desvelos por esta notabilísima obra de cultura.